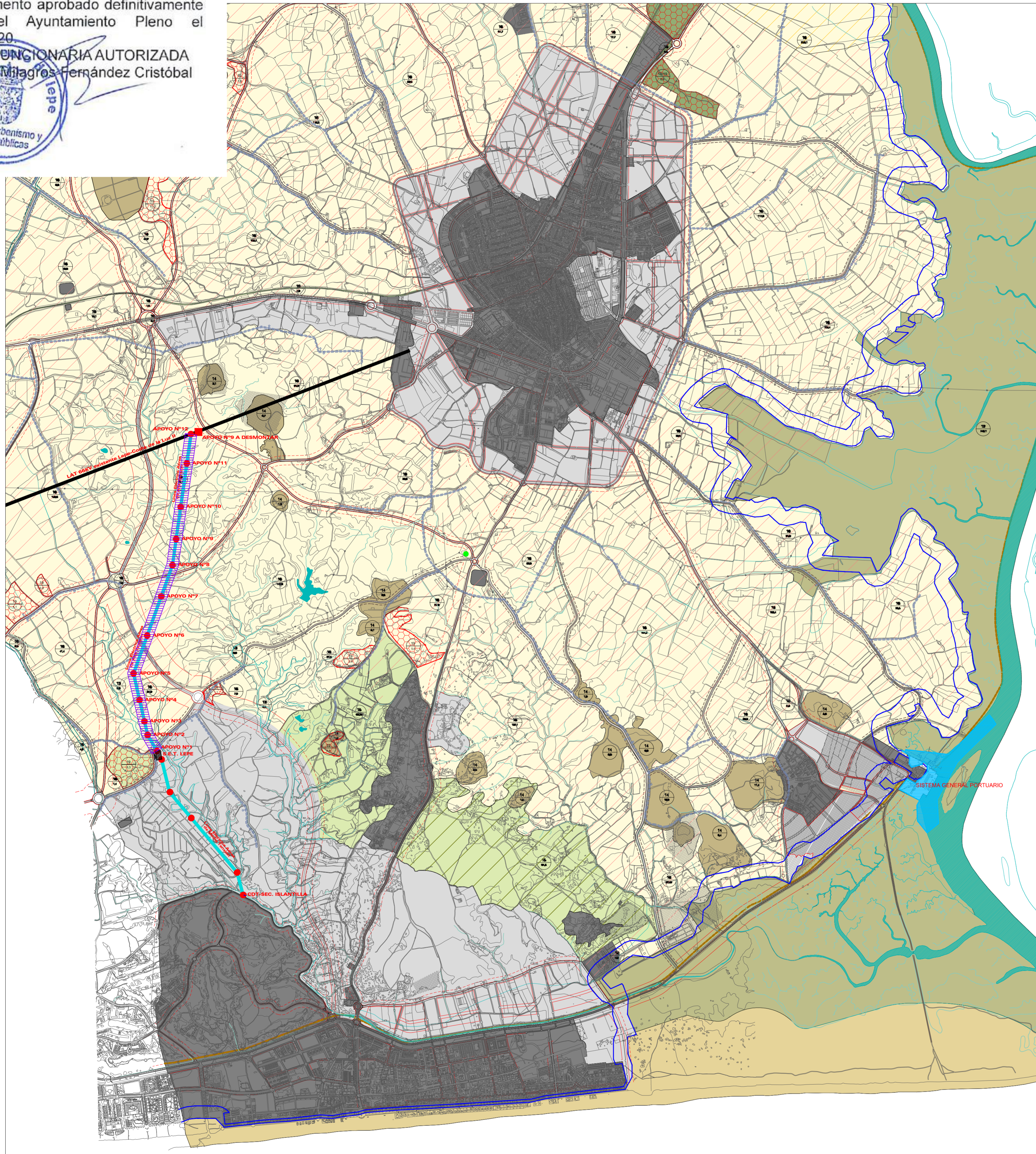


**DILIGENCIA:**  
Documento aprobado definitivamente  
por el Ayuntamiento Pleno el  
30/04/20.

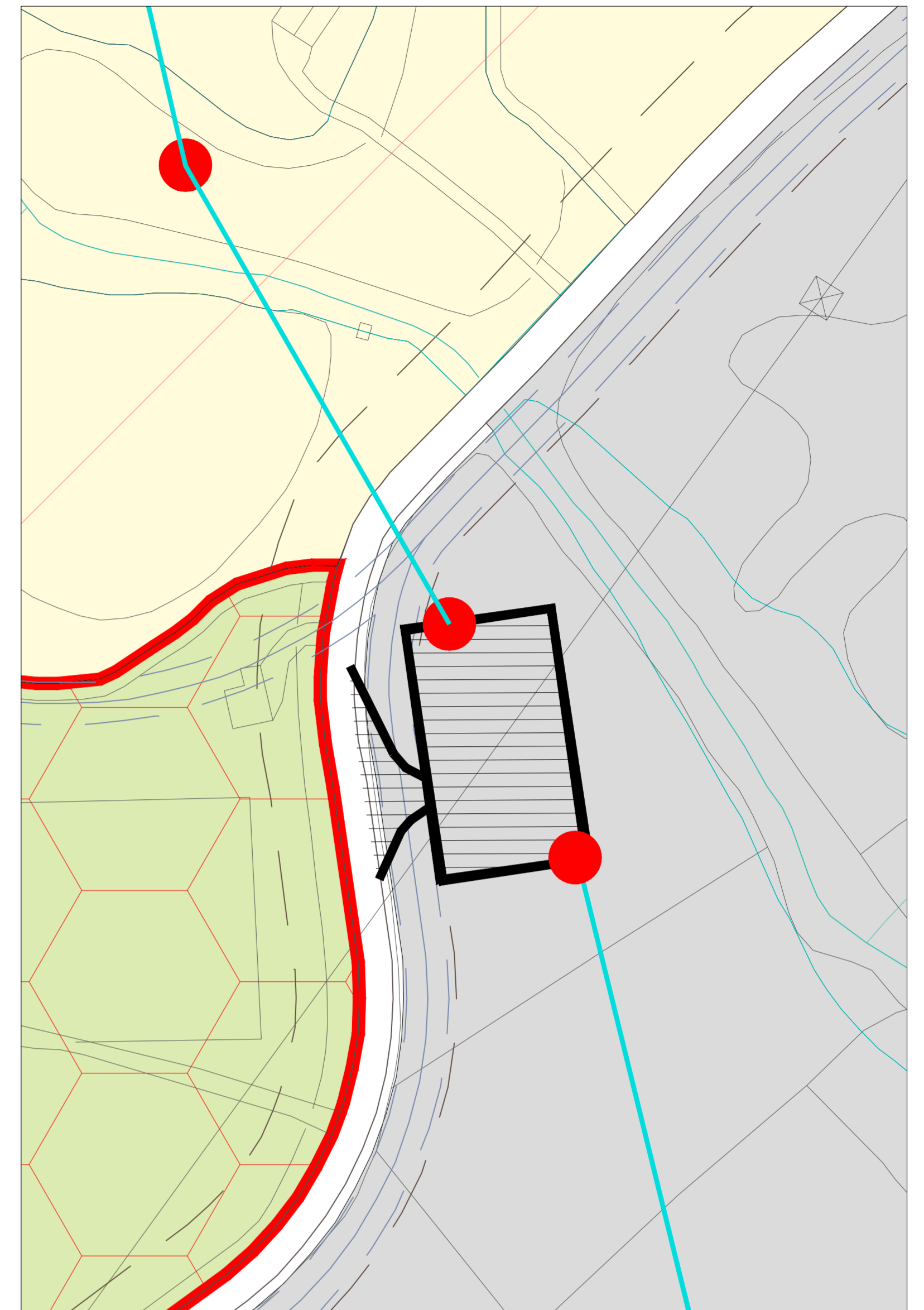
LA FUNCIONARIA AUTORIZADA  
Fdo. Milagros Fernández Cristóbal  
Servicio Urbanismo y  
Obras Públicas



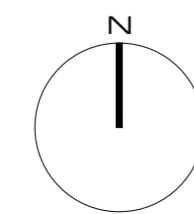
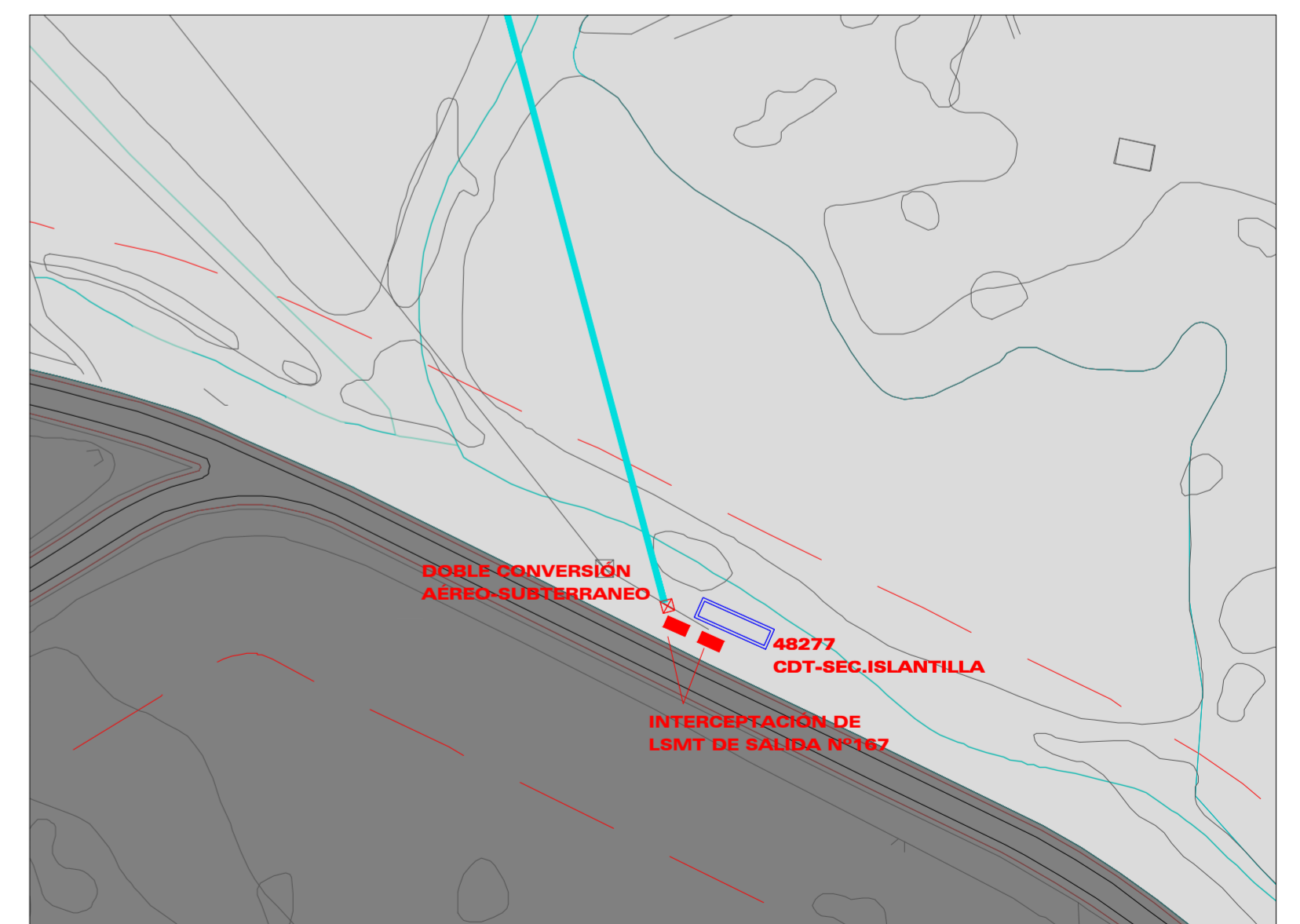
1/15000

CORREDOR LINEA DE AEREA DE ALTA TENSION  
(PLAN DE ORDENACION DEL TERRITORIO DEL LITORAL OCCIDENTAL DE HUELVA)

- COSTAS**
- Línea de ribera de mar
  - Línea de Z.M.T.
  - Línea de límite de protección
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN:**  
El planeamiento derivado debe limitar los usos permitidos en la zona en concordancia con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Costas.
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO:**  
En todo el frente litoral se debe dejar expedita una franja de anchura no inferior a 6 metros en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Costas.
- SERVIDUMBRE DE ACCESO AL MAR:**  
En el viario a proponer en cada sector de planeamiento se debe garantizar el acceso al mar en las condiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley de Costas.
- INSTALACIONES DE SANEAMIENTO:**  
No se localizarán en ningún caso las instalaciones de saneamiento en la franja de 20 metros de anchura señalada en el artículo 44.6 de la Ley de Costas.
- LÍMITE MUNICIPAL ( 13.022,8 Ha)
- SUELO URBANO ( 523,09 Ha)
- SUELO URBANIZABLE ( 693,3 Ha)
- SNU DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA**
- 11 Playas y sistemas dunares ( 593,5 Ha)
  - 12 Humedales ( 826,4 Ha)
  - 13 Cauces fluviales ( 164,4 Ha)
  - 14 Monte público ( 1131,7 Ha)
  - 15 Vías pecuarias
  - 16 Yacimientos arqueológicos
- SNU DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL O URBANÍSTICA**
- 17 Paisajes forestales
  - 18 Cabezos ( 201,7 Ha)
  - 19 Dehesas ( 66,1 Ha)
  - 20 Hitos forestales ( 210,9 Ha)
- SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL**
- 21 Áreas de cultivo ( 5738,3 Ha)
  - 22 Áreas forestales productivas ( 1236,9 Ha)
- Las superficies corresponden al conjunto de planos de la serie 3.1.
- UNIDADES DE PAISAJE ( POT)**
- Dehesas del Andévalo
  - Matorrales y eucaliptales del Andévalo
  - Pinares
  - Naranjales
  - Regadíos de cultivos no arbóreos
  - Marismas y barras arenosas
  - Cabezos y puntos geomorfológicos de interés ambiental
  - Zona regable del Chanza
- SISTEMAS**
- VIARIO
    - Autovía
    - Carreteras y calles principales
    - Caminos agrícolas estructurantes
  - DOTACIONES COMUNITARIAS EN SUELO NO URBANIZABLE
  - SERVICIOS URBANOS
    - Punto Limpio recogida selectiva residuos ( propiedad municipal)
    - Balsas
    - Depuradoras, depósitos
    - Canales, conducciones riego
  - A trazos se señalan las zonas de protección de infraestructuras ( carreteras, canales)
  - Sistema General Portuario



■ SISTEMA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS (artículo 25 PGOU)



PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DEL  
SUELO URBANIZABLE DEL MUNICIPIO DE LEPE. (P.E.I.E.)

05 calificación urbanística de los terrenos

escala: en plano

fecha: Octubre 2018

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEPE